

QUILLOTA, 12 de julio de 2022.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7315 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°234/2022 de 29 de junio de 2022 de Directora(s) Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde con V° B° alcaldicio, en relación al Decreto Alcaldicio N° 5951 de 13 de mayo de 2022, que nombra los diferentes roles de funcionarios que se desempeñan en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Condominio de Viviendas Tuteladas del Servicio Nacional de Adulto Mayor, y tras recibir indicaciones de SENAMA, en donde se indica la facultad del Municipio Ejecutor, a través del rol de "Administrador", para designar el rol de "Ministro de Fe", en el marco de labores en SISREC; en atención a lo anterior es que solicita se autorice complementar el Decreto singularizado, agregando después del cuarto párrafo en el VISTO N° 1;
2. Decreto Alcaldicio N°5951 de 13 de mayo de 2022 que nombró como Administradora en el Sistema de Rendición electrónica de Cuentas (SISREC) a JEANETTE FERNÁNDEZ CAVIERES, Jefa de Contabilidad y Presupuesto; nombró como Encargado Ejecutor en el sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC) a CAROLINA ANDREA ARAYA CORREA, Funcionaria a Contrata, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; y Nombró como Analista Ejecutor en el Sistema de Rendición electrónica de Cuentas (SISREC) a PAOLA ALEJANDRA JAUREGUI MARCOTTI, Coordinadora de la Unidad Adulto Mayor;
3. Correo electrónico de Funcionaria de Dideco Paula Herrera Maldonado, haciendo consulta SISREC;
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **COMPLEMENTÁSE** en VISTO N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 5951 de 13 de mayo de 2022, en el siguiente sentido:

- ❖ **Sandra Patricia Morales Navarro**, Cédula de Identidad N°8.077.345-5, funcionario de planta Grado 5° E.M., de la Dirección de Desarrollo Comunitario como **Ministro de Fe**, y en caso de ausentarse de sus labores habituales subrogue automáticamente **Patricio Encalada Ahumada**, Cédula de Identidad N°12.108.933-5, funcionario de planta, grado 5 E.M., Director de Tránsito y Transporte Público.

SEGUNDO: **COMPLEMENTÁSE** el Numerando CUARTO de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°5951 de 13 de mayo de 2022, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

CUARTO: **ADOPTEN** la Directora de Desarrollo Comunitario, el Director de Administración y Finanzas, la Jefa de Contabilidad y Presupuesto y la Jefa de Capital Humano y Cultura Organizacional, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Distribución:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Jefa de Capital Humano y Cultura Organizacional 5. DIDECO 6. Jeanette Fernández – Carolina Araya – Paola Jauregui 7. Secretaría Municipal

OCS/DMB/jlm.-

DEBE DECIR:

CUARTO: **NÓMBRASE** como Ministro de Fe en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC) a **SANDRA PATRICIA MORALES NAVARRO**, Cédula de Identidad N° 8.077.345-5, funcionario de planta, Grado 5° E.M., de la Dirección de Desarrollo Comunitario como Ministro de Fe, y en caso de ausentarse de sus labores habituales subroga automáticamente **PATRICIO ENCALADA AHUMADA**, Cédula de Identidad N° 12.108.933-5, funcionario de planta, grado 5° E.M., Director de Tránsito y Transporte Público.

QUINTO: **ADOPTEN** la Directora de Desarrollo Comunitario, el Director de Administración y Finanzas, la Jefa de Contabilidad y Presupuesto y la Jefa de Capital Humano y Cultura Organizacional, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia de este documento en el registro Simge al Decreto Alcaldicio N°5951 de 13 de mayo de 2022.

CUARTO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°5951 de 13 de mayo de 2022, permanece vigente, incólume e inmodificado.

QUINTO: **ADOPTEN** la Directora de Desarrollo Comunitario, el Director de Administración y Finanzas, la Jefa de Contabilidad y Presupuesto y la Jefa de Capital Humano y Cultura Organizacional, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Jefa de Capital Humano y Cultura Organizacional 5. DIDECO 6. Jeanette Fernández – Carolina Araya – Paola Jauregui 7. Secretaría Municipal

OCS/DMB/jlm.-